RESOLUCIÓN DECANAL Nº 844-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de diciembre de 2024

Visto el Memorando Nº 332-2024/DACEA/FCEAC/UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2024 del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre la prórroga de contrato de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4216-2024-UNSCH-CU de fecha 29 de noviembre se aprobó las condiciones para la prórroga de contrato de docentes para el año 2024 y la renovación de contrato de docentes en el semestre académico 2025-I, conforme los requisitos establecidos;

Que, mediante Memorando Nº 332-2024/DACEA/FCEAC/UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas propone la prórroga de contrato de docentes conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 4216-2024-UNSCH-CU, los mismos que han sido evaluados de acuerdo a la tabla Nº 3 conforme al Art. 153º del Reglamento general de la UNSCH:

E.P. Economía (DCU B1)
LIZ MARIVEL ARREDONDO LEZAMA
RICHARD ATAO QUISPE
VLADIMIR MAXIMO CORAL AMESQUITA
E.P. Administración de Empresas (DCU B1)
ELVIS RAUL HUAYHUA FLORES
EDITH PAUCAR RUIZ
PAOLO ERICK VIVANCO RAMOS
E.P. Contabilidad y Auditoría (DCU B1)
RONALD PRADO RAMOS

Que, se hace necesario solicitar la prórroga de contrato de docentes, del 28 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** la prórroga de contrato de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, del 28 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes profesionales:

E.P. Economía (DCU B1)
LIZ MARIVEL ARREDONDO LEZAMA
RICHARD ATAO QUISPE
VLADIMIR MAXIMO CORAL AMESQUITA
E.P. Administración de Empresas (DCU B1)
ELVIS RAUL HUAYHUA FLORES
EDITH PAUCAR RUIZ
PAOLO ERICK VIVANCO RAMOS
E.P. Contabilidad y Auditoría (DCU B1)
RONALD PRADO RAMOS

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DR. JULIO GOMEZ MENDEZ
Decano (e)

DISTRIBUCION:
DGA
DACEA
EP de Economía
EP Contab. y Auditoría
EP Adm. de Empresas
Archivo

JGM/bdcl